Castilla-La Mancha

Resolución de 05/11/2026 de la Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación, por la que se publica la lista provisional de acciones formativas admitidas en la convocatoria realizada por Resolución de 31/08/2026, de la Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación, por la que se convocan acciones formativas en centros para el profesorado en el curso 2026-2027.

Por resolución de la Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación de 31/08/2026 (DOCM nº 176, de 14 de septiembre de 2026), se convoca la realización de seminarios, grupos de trabajo de centros e intercentros y cursos de formación en centros de enseñanzas no universitarias sostenidos con fondos públicos, de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, para el curso 2026/2027.

La base 15ª de la citada resolución de convocatoria establece que, a la vista de la revisión y valoración de las solicitudes, el órgano instructor emitirá la propuesta de resolución provisional, que será publicada en el Portal de Educación de Castilla-La Mancha (https://educacion.castillalamancha.es/), y en el tablón de anuncios electrónico de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, (https://www.jccm.es/servicios/tablon-de-anuncios).

De conformidad con lo expuesto, y en el ejercicio de las funciones atribuidas a la Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación por el Decreto 108/2023, de 25 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y la distribución de competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (DOCM nº 144, de 28/07/2023), resuelvo:

Primero. Publicar la lista provisional de acciones formativas admitidas en la convocatoria de realización de seminarios, grupos de trabajo de centros e intercentros y cursos de formación en centros de enseñanzas no universitarias sostenidos con fondos públicos, de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, para el curso 2026/2027, convocadas por resolución de 31/08/2026.

Estas listas se encontrarán expuestas, el mismo día de la publicación de la presente resolución en el tablón de anuncios electrónico de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (https://www.jccm.es/servicios/tablon-de-anuncios) y en el Portal de Educación de Castilla-La Mancha (https://educacion.castillalamancha.es/)

Segundo. Las listas provisionales de acciones formativas admitidas contendrán el título de la acción formativa, la modalidad de la misma, el nombre del centro educativo y la localidad. En los listados de Grupos de Trabajo Intercentros, además, estará reflejado el Centro Coordinador de la actividad.

Tercero. Las listas de acciones formativas admitidas estarán ordenadas por provincias y por orden alfabético de localidad de realización.

Cuarto. Contra estos listados, los directores y directoras de los centros educativos tendrán un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de esta resolución, para presentar alegaciones dirigidas a su unidad provincial de formación por medios telemáticos. En el caso de los grupos de trabajo intercentros, será el centro

Documento Firmado Electrónicamente
Código Seguro de Verificación (CSV): E448F9CC567141C9ED4DD1
Verificable en sede electrónica: www.jccm.es/viad

Castilla-La Mancha

educativo coordinador el que presente dicha alegación con la aquiescencia de los demás centros participantes.

Toledo, a la fecha de la firma electrónica

Firmado digitalmente el 30/10/2026 13:36
M MAR TORRECILLA SANCHEZ
Viceconsejero/a

MARÍA DEL MAR TORRECILLA SÁNCHEZ

Viceconsejera de Educación, Universidades e Investigación

Documento Firmado Electrónicamente
Código Seguro de Verificación (CSV): E448F9CC567141C9ED4DD1
Verificable en sede electrónica: www.jccm.es/viad